

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|--|
| Radicado | 050013333011- 2020-00269 -00 |
| Demandante | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP |
| Demandado | REGINA INÉS VILLA BETANCUR |
| Medio de control | LESIVIDAD |
| Asunto | Requiere |

Teniendo en cuenta que la demandada en este caso es pensionada de la demandante es plausible esperar que cuente con los datos de ubicación, en consecuencia antes de decidir sobre el emplazamiento la UGPP debe suministrar la información de ubicación de la demandada.

Adicionalmente se le requiere para que informe a que EPS hace los descuentos de salud y la entidad bancaria a la que le efectúa los pagos de mesadas, para explorar a través de esas entidades la posible ubicación de la accionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**683cc2ac4409bec57e3bba1e17ab65728d765fa914a3857135ea0c8e7f4
33f79**

Documento generado en 14/05/2021 08:57:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**